

ACUERDO No. 006
(JULIO 13 DE 2021)

"Por medio del cual se aprueban unas vigencias expiradas, para la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" con cargo a la Vigencia Fiscal 2021"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que el literal h del artículo 32 de los Estatutos Corporativos, establece como función del Consejo Directivo: "i. Aprobar el plan general de actividades, el presupuesto anual de ingresos y gastos y el programa de inversiones de la Corporación."

Que en el literal b del artículo tercero del Acuerdo 026 del 27 de septiembre de 2010, contempla como uno de los principios del presupuesto el de Anualidad para efectos presupuestales, el año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Que mediante Acuerdo No. 026 del 27 de septiembre de 2010 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO.

Que mediante Acuerdo No. 022 del 28 de noviembre de 2016, se aprobó la modificación del manual de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, la cual en el artículo 1 establece:

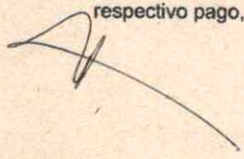
"Adicionar al artículo 15 del acuerdo No. 26 del 27 de septiembre de 2010, por el cual el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO reglamento el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación, el cual quedara así ...

Artículo 1. Adicionar el Artículo 15 ...

C. VIGENCIAS EXPIRADAS, los gastos que deban presupuestarse utilizando este mecanismo, corresponderán al siguiente caso:

1. *Cuando se trate de reservas presupuestales o cuentas por pagar que han fenecido en una vigencia anterior".*

Que de conformidad con la certificación expedida por la Tesorera General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO dentro de los saldos financieros y contables de vigencias anteriores, existen recursos establecidos en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$552.846.963,74) M/L**, los cuales se deben adicionar al presupuesto de la vigencia 2021, como recursos de vigencias expiradas para su respectivo pago, de la siguiente manera:



No CONTRATO	AÑO SUSCRIPCION	CONTRATISTA	VALOR A PAGAR
634	2019	GOMEZ JIMENEZ HECTOR GUILLERMO	\$ 369.000,00
647	2019	PEREZ HERNANDEZ DALILA NATALIA	\$ 1.999.980,00
674	2019	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	\$ 36.000.000,00
306	2019	MUNICIPIO DE BELEN	\$ 422.506.352,41
290	2019	ANGULO CORTES OTTO RUBEN	\$ 996.666,00
617	2019	CORDOBA LEITON ALEJANDRO ANTONIO	\$ 843.333,33
30	2019	VILLAREAL JATVA YENIFER CAMILA	\$ 300.000,00
577	2019	FUNDACIÓN GEOBIOSFERA	\$ 47.040.750,00
609	2019	FUNDACIÓN GETSEMANI	\$ 39.087.000,00
621	2019	FUNDACIÓN FLORECIENDO SUEÑOS	\$ 3.703.882,00
TOTAL			\$ 552.846.963,74

Que los contratos en mención cuentan con los requisitos jurídicos vigentes o las liquidaciones correspondientes, se contrataron con los requisitos legales establecidos, con los certificados de disponibilidad y su correspondiente registró presupuestal.

Con base en lo anterior, la Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental y el Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental de CORPONARIÑO, mediante oficio del 05 de abril de 2021, solicitaron el concepto favorable para la adición de estos recursos a la oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico.

Que la oficina de planeación y direccionamiento estratégico mediante certificación del 05 de mayo de 2021, emitió el concepto favorable para la adición de los recursos, la cual hace parte integral del presente acuerdo.

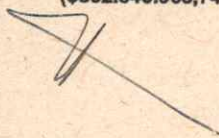
Que se hace necesario crear unos rubros e incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" de la vigencia fiscal 2021, los recursos para el pago de los pasivos exigibles vigencias expiradas establecidos en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$552.846.963,74) M/L.**

Que el Subdirector Administrativo y Financiero de CORPONARIÑO, conceptúa que la modificación, creación de rubros y adición de los recursos para el manejo de los pagos de las obligaciones contraídas en vigencias anteriores, se encuentra acorde a lo establecido en el procedimiento presupuestal para el manejo de los mismos.

Que sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar y previo la certificación del cumplimiento de los requisitos para el pago de las obligaciones contraídas en vigencias anteriores,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease unos rubros presupuestales e incorpórese en el presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" de la vigencia fiscal 2021, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$552.846.963,74) M/L.** de la siguiente manera:



A INGRESOS

RUBRO/ RECURSO	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
3216-1	INGRESOS PROPIOS		\$552.846.963,74
3216-1-1	INGRESOS CORRIENTES		
3216-1-1-02	NO TRIBUTARIOS		
3216-010202	EXCEDENTES FINANCIEROS		
3216-01020201-20	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$552.846.963,74	
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$552.846.963,74

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease unos rubros presupuestales e incorpórese en el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" de la vigencia fiscal 2021, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$552.846.963,74) M/L.**, de la siguiente manera:


GASTOS

RUBRO	PROGRAMA/PROYECTOS/METAS	PRESUPUESTO TOTAL
		TOTAL RECURSOS
		PROPIOS
3-1	PROGRAMA N. 1 BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	\$ 128.200.612,00
3216-3-110-20	Ordenamiento del recurso hídrico de fuentes hídricas priorizadas -- PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	\$ 38.368.980,00
3216-3-17-20	Formulación del Plan General de Ordenación Forestal -- PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	\$ 47.040.750,00
3216-3-18-20	Planificación ambiental e implementación de acciones priorizadas en la Unidad Ambiental Costera Llanura Aluvial -- PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS del Sur	\$ 39.087.000,00
3216-3-19-20	Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental -- PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	\$ 3.703.882,00
3-3	PROGRAMA N. 3 ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANO	\$ 424.646.351,74
3216-3-37-20	Implementación de acciones de descontaminación en corrientes hídricas superficiales priorizadas -- PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	\$ 422.506.352,41
3216-3-38-20	Administración y Seguimiento del Programa de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales -- PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	\$ 2.139.999,33
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 552.846.963,74

ARTICULO TERCERO. - De conformidad con lo anterior se establece el presupuesto para la vigencia fiscal 2021, en un valor total de \$ 30.234.629.325,30.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

San Juan de Pasto, 13 de julio de 2021


DR. JUAN PABLO LLANOS
Presidente
Consejo Directivo


DRA. TATIANA VILLAREAL ENRIQUEZ
Secretaria
Consejo Directivo

Proyectó: Hernán M.
Revisó: Albeiro E.
José D.
Andrés G.
Nathalia M.
Tatiana V.
Aprobó: Hugo M.